

La Camara B. de Octubre de 1782 propo-
ne para una plaza de Suero de la Audiencia
de Canarias.



Don Francisco del Valle
dice que el p^{er}mero
tiene de ser a siete
años de Colegio en
el mayor del Arzob.
bispo en Salamanca
ca, en cuya Universidad
ha cumplido en

En 1.º lugar D.ⁿ Antonio
del Real de Barreda
En 2.º D.ⁿ Juan Luis
Novela

suos actos literarios con habilidad, y que ha
mostrado sus buenos principios, teniendo
el concepto que corresponde a su edad, y
al corto tiempo que ha está en el Colegio,
que la falta de proporción por este motivo
procure suplirla con el mérito de su pa-
dre D.ⁿ Diego Samuel de la Barreda ya di-
funto, que es cierto sirvió las Juras de Mal-
de

mayor de Salamanca, y Ocaña, y más
de veinte años la plaza que por su muer-
te queda vacante en la misma Audiencia
de Canarias, que, según se dice ha muerto
to pobre, y que de esa mucha familia, ex-
cunstancias que son de conmutación,
aunque las concibe más propias para
conceder al hijo una pensión que le ayu-
dara à seguir la carrera, por la disonari-
cia que hace que heredé à su padre en la
plaza, sin embargo que le aseguran cum-
plirá bien en ella.

Que el segundo es Colegioal de Pedro del Colegio de
santa Maria de Jesus de Sevilla, y Cathedra ti-
co de aquella Universidad, que tiene diez y
ocho de estudios mayores, que de ellos há o-
tado los ocho de pretendiente en esta Con-
sejo, que no há podido averiguar si asiste de
lasante en algun estudio, que no obstante
está conceptuado por sugeto de habilidad,
y que es de distinguido nacimiento, y que
aunque entre sus paisanos, y también aquí
está muy acreditado; no, há podido constar de
su sabiduria; pero que hace à su favor la Consul-
ta de la Camara, y la opinion que merece à

quantos letratan.

Que el tercero es Colegial de Torveca en la Universidad de Santiago, que tiene de seis à siete años de Colegio, que ha sido antes sustituto de Relator en la Audiencia de la Comuña, que tiene buenos créditos, y que los Informes que ha tomado le aseguran que es bueno.

D.º Pedro Colon dice que el primero, sugeto juicioso, y aplicado, y que tiene buena opinión junta à estas prendas el notorio mérito de su padre, que ha dexado à su familia, en mucha pobreza, y apartada de su patria, por lo que considera la memoria que de él hace la Cámara, por de justificación, y equidad.

Que al segundo le conoce, que es sugeto de mérito, y accèdor à qualquiera premio en la línea Literaria.

Que por falta de conocimiento, y de noticias bastantes, no puede hablar del tercero, y que solo ha sabido que há dias reside en esta Corte.